



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **557-19**

Salta, **13 NOV 2019**
Expediente N° 12.268/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Candela Rocío GONZÁLEZ, tramita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Medicina de la Universidad de San Pablo-T; y,

CONSIDERANDO:

Que la escala de calificaciones utilizada en la Universidad San Pablo-T, difiere en la nota mínima de aprobación, a la establecida en la Universidad Nacional de Salta.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, propone una tabla de escalas de calificaciones, para los trámites de equivalencias entre ésta Casa de Altos Estudios y la Universidad San Pablo-T de la Provincia de Tucumán, necesaria para el registro correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que les son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la Tabla de Equivalencias entre las escalas de calificaciones del Instituto de Salud, Calidad y Vida de la Universidad San Pablo-T de la Provincia de Tucumán, y de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, para su aplicación en solicitudes de equivalencias entre ambas Universidades, y otras que utilicen idéntica escala, según de detalla a continuación:

	Instituto de Salud, Calidad y Vida UNIVERSIDAD SAN PABLO-T	Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Aplazo	1 (uno)	1 (uno)
	2 (dos)	2 (dos)
	3 (tres) - 4 (cuatro)	3 (tres)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

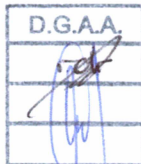
557-19

13 NOV 2019

Salta,
 Expediente N° 12.268/19

	Instituto de Salud, Calidad y Vida UNIVERSIDAD SAN PABLO-T	Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Aprobación	5 (cinco)	4 (cuatro)
	6 (seis)	6 (seis)
	7 (siete)	7 (siete)
	8 (ocho)	8 (ocho)
	9 (nueve)	9 (nueve)
	10 (diez)	10 (diez)

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, Comisiones de carreras de Nutrición y Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



[Handwritten signature]

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSA



[Handwritten signature]

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNiSA